



Información proporcionada por Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Inscripción de una prohibición sobre una propiedad

Última actualización: 01 junio, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, registra en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS) una prohibición sobre una propiedad con el fin de dejar constancia pública de una limitación para disponer del inmueble, como venderlo, cederlo o gravarlo.

Solicita la inscripción de una prohibición durante todo el año en el **sitio web** y en la **oficina del CBRS**.

Revisa los tipos de clasificaciones y su vigencia

Voluntarias:

- Se establecen en consenso en un acto jurídico. Por ejemplo, compraventa o hipoteca.
- **Vigencia:** hasta que decidas alzarlas (terminarlas).

Legales:

- Las que están establecidas por la ley, como la prohibición SERVIU.
- **Vigencia:** por el tiempo que indique la ley en cada caso.

Judiciales:

- Se refiere a las que han sido decretadas por un juez (embargos, medidas precautorias, retención, entre otras).
- **Vigencia:** hasta que el tribunal correspondiente ordene su alzamiento.



- Que la copia de la escritura ante notario se haya firmado de forma electrónica.
- Ingresar el notario que otorgó la escritura de compraventa y el código de verificación, que se encuentra en el extracto de la escritura firmada electrónicamente (está en la parte inferior del documento).

Si realizas el trámite **en oficina**, necesitas llevar la siguiente información:

- Copia autorizada de la escritura de compraventa (original).
- [Certificado de deuda de contribuciones](#) al día.
- Constancia de pago de la última cuota de contribuciones.
- [Certificado de avalúo fiscal](#) para el caso de hipotecas de garantía general o de propiedades exentas del pago de contribuciones.

Solicita la inscripción de una propiedad

Para realizar el trámite, elige el canal que más te acomode:

- Ingresa al [sitio web del CBRS](#) y registra los datos de escritura: nombre del notario y el código de verificación.
- Dirígete a la oficina del CBRS, ubicada en [Morandé 440, Santiago](#).

Importante: obtendrás una respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles, el cual se puede extender en caso de realizar algún estudio o búsqueda adicional.

Verifica el costo asociado

El valor por realizar el trámite es de **\$5.100**, más \$2.600 si se requiere una copia de inscripción sin vigencia.

Obtén más información

Si tienes dudas, consultas y/o reclamos, comunícate con el Conservador de Bienes Raíces (CBR) de Santiago a través de sus [canales de atención](#).